

FLOTA PESQUERA ARTESANAL

Ing. Javier Espinal F.
jespinal@peru.com

1. Desembarque de Recursos Hidrobiológicos para Consumo Humano Directo

En el período 1990 al 2003, la pesca en nuestro mar a destinado 9.8 millones de toneladas de pescado para el consumo humano directo (CHD).

Desembarque de Recursos Hidrobiológicos Para Consumo Humano 1990 - 2003 (Miles de TMB)

Desembarque de Recursos Hidrobiológicos Para Consumo Humano 1990 - 2003 (Miles de TMB)														
AÑOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
TOTAL	736.7	479.6	525.6	640.6	769.2	818.2	745.3	872.0	651.4	643.1	751.5	788.3	617.7	750.5
ENLATADO	127.5	106.4	120.5	113.4	149.1	196.8	213.9	352.1	218.2	205.3	223.0	174.9	60.2	168.1
CONGELADO	290.6	216.1	156.1	242.3	313.4	278.8	222.8	209.3	128.8	113.8	140.9	199.3	184.6	184.9
CURADO	31.1	32.7	28.6	39.0	47.7	59.4	45.7	41.1	41.2	51.2	51.4	54.5	48.5	49.1
FRESCO	287.5	124.4	220.4	245.9	259.0	283.2	262.9	269.5	263.2	272.8	336.2	359.6	324.4	348.4

2. Consumo Interno de Productos Hidrobiológicos a Nivel Nacional 1990 - 2002

Durante el período 1990 al 2002, el total de la pesca destinada al CHD, para el consumo interno fue 4.4 millones de toneladas. Representando el 80%, para consumo en estado fresco, curados 5%, congelado 5%, enlatado 10%. Estos volúmenes de consumo de productos hidrobiológicos, determinan el consumo per cápita (CPC) de pescado en nuestro Perú, que a fluctuado entre 8.1 Kg./ hab./año (1992) a 16.8 Kg./hab./año (2001). El promedio de consumo per cápita de pescado (CPC) es de 14.1 Kg /Hab. al año.

Consumo Per Cápita de Productos Hidrobiológicos a Nivel Nacional 1990 - 2002 (Miles de TMB)													
AÑOS	1990	1992	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
TOTAL	361.0	178.8	265.9	302.2	328.3	378.8	354.6	362.5	322.1	333.5	397.9	437.3	376.3
ENLATADO	21.1	21.4	21.3	26.3	34.4	42.9	45.7	61.6	31.6	32.9	35.4	41.0	25.9
CONGELADO	39.4	19.6	11.4	12.7	13.6	25.3	24.2	15.1	9.4	6.5	7.0	15.1	8.7
CURADO	13.0	13.4	12.8	17.3	21.3	27.4	21.8	16.3	17.9	21.3	19.3	21.6	17.2
FRESCO	287.5	124.4	220.4	245.9	259.0	283.2	262.9	269.5	263.2	272.8	336.2	359.6	324.5
CPC Kg/Hab	16.7	8.1	11.9	13.3	14.2	16.1	14.8	15.2	13.0	13.2	15.5	16.8	14.2

3. Flota Pesquera Artesanal

La Ley de Pesca y su Reglamento, denomina embarcación pesquera artesanal a aquellas que tienen una capacidad hasta 32.6 m³ (30 ton.) de bodega. Hasta el año 1992, era considerada flota artesanal solamente hasta 10 ton. de capacidad de bodega. Este cambio dio como resultado el sobredimensionamiento, no solo en el número de embarcaciones, si no que además, esta flota quedó facultada para pescar dentro de las 5 millas marinas, en perjuicio de la pesca selectiva, que realizaba la flota artesanal - tradicional. A la fecha, no existen datos oficiales actualizados

respecto al número de embarcaciones pesqueras artesanales. Únicamente se dispone de la información registrada según encuesta realizada por IMARPE el año 1996, que se identificaron en 109 puntos de pesca, de acuerdo al cuadro siguiente:

FLOTA ARTESANAL	EMBARCACIONES		BODEGA	
	NÚMERO	%	CAPACIDAD	%
Menor de 1 TM	1,377	22	689	2
De 1 a 2	1,627	26	2,441	8
De 2 a 5	1,752	28	6,132	21
De 5 a 10	814	13	6,105	21
De 10 a 30	688	11	13,760	47
TOTAL	6,258	100	29,126	100
DE > 1 A 5 TM	4,756	76	9,261	32
DE > 1 A 10 TM	5,570	89	15,366	53
DE 10 A 30 TM	688	11	13,760	47

4. Consumo Percapita de Pescado

Los antecedentes del consumo de pescado en nuestro país, para el período 1990 al 2002, indican una fluctuación entre 8.1 kg./hab./año (1991) a 16.8 kg./hab./año (2001). Para el año 2003 según metodología de FAO, se ha considerado el consumo de pescado en 20.1 kg./hab./año.

Consumo Percapita de Productos Hidrobiológicos a Nivel Nacional 1990 - 2003 (Miles de TMB)

AÑOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
CPC Kg.Hab./Año	16.7	8.1	11.9	13.3	14.2	16.1	14.8	15.2	13.0	13.2	15.5	16.8	14.2	20.1

5. Requerimiento de Embarcaciones Artesanales

Siendo el objetivo, lograr un consumo de 25 Kg./hab./año, proyectada a 30 Kg./hab./año, haciendo un análisis de los requerimientos de pescado, para los diferentes casos, y suponiendo una misma eficiencia de captura por unidad de esfuerzo; podemos identificar el requerimiento del número de embarcaciones:

Requerimiento de Pescado para una Población de 27 millones de Habitantes por Año y por Día

Consumo Percapita de Pescado				
Kilos-Habitante-Año	15	20	25	30
Toneladas - Año	405,000	540,000	675,000	810,000
Toneladas - Día	1,110	1,479	1,849	2,219

6. Requerimiento de Embarcaciones Pesqueras Artesanales - Porcentaje (

%) Considerando el consumo percapita de pescado de los últimos años, y la proyección estimada en 30 Kg. por habitante al año, teniendo en cuenta una eficiencia de captura - día por embarcación de 0.5 toneladas, y considerando que la encuesta realizada por IMARPE el año 1996, el porcentaje (%) necesario de embarcaciones artesanales será:

Número de Embarcaciones Pesquera Artesanal (%) -

Considerando: Eficiencia de Captura de 0.5 Ton.Día por Emb. y un CPC de 15 a 30 Kg./Hab

Consumo P/capita		15Kg/Hab		20Kg/Hab		25Kg/Hab		30Kg/Hab	
Embarcaciones		2220		2958		3698		4438	
Cap. Bod.	Nº Emb	Necesario	Exceso	Necesario	Exceso	Necesario	Exceso	Necesario	Exceso
>1 a 30	6258	35	65	47	53	59	41	71	29
>1 a 10	5570	40	60	53	47	66	34	80	20
>1 a 5	4756	47	53	62	38	78	22	93	7

7. Requerimiento de Embarcaciones Artesanales- Capacidad de Bodega

Considerando el consumo per cápita de pescado de los últimos años, y la proyección estimada en 30 Kg. por habitante al año, teniendo en cuenta una eficiencia de captura - día por embarcación de 0.5 toneladas, y considerando que la encuesta realizada por IMARPE el año 1996, el porcentaje (%) necesario de capacidad de bodega de las embarcaciones artesanales sería:

Requerimiento de Embarcaciones Artesanales (%) - Considerando: Capacidad de Bodega y una Eficiencia de Captura por Embarcación de 0.5 ton. día										
Consumo P/capita			15Kg/Hab		20Kg/Hab		25Kg/Hab		30Kg/Hab	
Capacidad de Bodega			1,110		1,479		1,849		2,219	
Rango	Cap Bod	Nº Emb	Necesario	Exceso	Necesario	Exceso	Necesario	Exceso	Necesario	Exceso
>1 a 30	29,126	6258	4	96	5	95	6	94	8	92
>1 a 10	15,366	5570	7	93	10	90	12	88	14	86
>1 a 5	9,261	4756	12	88	16	84	20	80	24	76
10 a 30	13,760	688	8	92	11	89	13	87	16	84

Problemática:

1. La flota pesquera artesanal, actualmente destina su pesca para abastecer el consumo humano directo - CHD y para el consumo humano indirecto - CHI.
2. La interferencia dentro de las 5 millas marinas, de la flota que pesca con redes de cerco, arrastre, Chinchorro, larveros, uso de dinamita, sistemas que malogran el ambiente natural.
3. La Ley de Pesca y su Reglamento de Pesca, no favorecen el desarrollo de la pesca artesanal.
4. La flota pesquera artesanal esta sobredimensionado en número y en capacidad de bodega.
5. Es muy difícil propender que la totalidad de las embarcaciones artesanales (6,258), alcancen eficiencia en su desenvolvimiento. 6. Los esfuerzos de pesca, no reflejan buenos resultados económicos al pescador artesanal, debido a la mala conservación y manipulación a bordo, así como la no integración comunal en la comercialización.

Conclusión:

1. La flota pesquera artesanal, debe cumplir un significativo rol en el abastecimiento de pescado y mariscos, exclusivamente para el consumo humano directo.
2. Si el consumo per cápita de pescado a nivel nacional, fuera de 30 Kg. por habitante, con una población de 27 millones de personas, la necesidad diaria de pescado sería de 2,219 toneladas (810,000 ton - año).
3. Este volumen de pesca se podrá realizar con 4,438 embarcaciones, que tenga una eficiencia por unidad de esfuerzo de 0.5 de toneladas de captura diaria por embarcación.

Recomendaciones:

a).- Reclasificación y zonificación de la flota artesanal.

Según:

Número de embarcaciones: Hasta de 10 m³ de bodega, como máximo.

Zona de Pesca: Reglamentar la pesca por zonas de influencia.

b).- Brindar apoyo crediticio y capacitación tecnológica.

La flota pesquera artesanal reclasificada, racionalizada y formalizada por regiones, que desarrollen una pesca selectiva, deben tener facilidades para el equipamiento y seguridad a bordo, tales como artes de pesca, comunicación, y navegación.

Los equipos necesarios para la pesca artesanal que sean importados y que garanticen una pesca selectiva y de seguridad, deben ingresar a nuestro país libre de todo pago de derechos de importación e impuestos ad valorem, por un periodo determinado.

La capacitación debe ser un complemento importante, a fin de optimizar su eficiencia y rentabilidad, tendientes a un ordenamiento y formalización de la pesquería artesanal.

c).- Zona reservada para la actividad pesquera artesanal:

La Zona Adyacente de la Costa Peruana entre las Cero y 5 Millas Marinas, incluyendo a las Islas Guaneras, están protegidas por Ley, por ser áreas de afloramiento, reproducción y refugio de los principales recursos hidrobiológicos que sustentan la pesca de consumo humano directo (CHD) y el consumo humano indirecto (CHI).

Dentro de las Cinco Millas de la Costa, sólo se admite el uso redes que permitan realizar una pesca selectiva.

Prohíbase el uso de artes y aparejos de pesca que afecten las condiciones bioecológicas marinas, tales como las redes de cerco, arrastre, chinchorro, dragas, trasmallo, larveros, explosivos.